MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-MDN-COEJC-CENAC-EDUCACIÓN-17.2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR TERMINO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 277-CENACEDUCACIÓN-2023.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 1623956 27 SEP 2024

INTERVIENEN:

1623956

Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Ordenador del Gasto CENAC - EDUCACIÓN

MY. RAFAEL EDUARDO BARBOSA GALLEGO
Oficial de Educación Superior o quien haga sus veces.

Señor (A) **ANDERSON CASTRO CARREÑO**
Contratista.

ASUNTO: TRATA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**277-CENACEDUCACIÓN-2023** SUSCRITO EL 18 de febrero del 2023 **POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** CON EL SEÑOR (A) ANDERSON CASTRO CARREÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019005161 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.178.017 de Bogotá nombrado como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, según el Radiograma No. 2022315008741233 del 24 de mayo del 2022 y Acta de Posesión No. 018 del 10 de junio del 2022; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, derogada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, por una parte, y por la otra, **ANDERSON CASTRO CARREÑO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019005161 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, teléfono celular 3118343444 y correo electrónico andersoncastroc@javeriana.edu.co, de profesión u oficio LICENCIADO EN QUÍMICA, con Registro Único Tributario No. 14571034083, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° **277-CENACEDUCACIÓN-2023,** previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Que el dia 18 de febrero del 2023 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** y **ANDERSON CASTRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019005161 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C**, se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°**277-CENACEDUCACIÓN-2023,** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL" **por valor total de** CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, con un plazo de ejecución desde A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 30 de diciembre del 2023.

1. Que el plazo de ejecución del contrato finalizo el pasado 30 de diciembre del 2023.

2. Que se revisó la carpeta del contratista y se evidencia que CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, asi como con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social desde el 18 de febrero del 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023.

 El balance economico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LIQUIDACIÓN	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 44000000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA POR LOS SIGUIENTES MESES (DE FEBRERO A DICIEMBRE)	$ 44000000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	**$0**
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$0**
VALOR POR REINTEGRAR A LA UNIDAD O LIBERAR DEL CRP	**$0**

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**277-CENACEDUCACIÓN-2023**
CDP	No. 11123 Fecha expedición 16/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor $ 450.428.946
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de febrero del 2023
CRP	No. 36723 Fecha expedición 26/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora – 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-009-002, SERVICIOS DE EDUCACION. Recurso 10 Valor $ 44.000.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 33-46-101048968 Aseguradora: Seguros del estado S.A Fecha oficio aprobación: 20 DE FEBRERO 2023 Aprobado por: CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de febrero del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre del 2023
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No. (En dias calendarios)	N/A
SUSPENSIÓN (En dias calendarios)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL	$44000000
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$44000000

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL
HUBO CESIÓN DEL CONTRATO	SI _____ **NO____X___**
NOMBRE DEL PRIMER CEDENTE DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL PRIMER CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	N/A
NOMBRE DEL SEGUNDO CESIONARIO DEL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS. SI APLICA	N/A
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CULMINO EL CONTRATO Y PAGOS REALIZADOS	**ANDERSON CASTRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019005161 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.** PAGOS REALIZADOS

N° DE INFORME	FECHA DE INFORME
Informe de supervisión N° 1	febrero2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 2	marzo 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 3	abril 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 4	mayo 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 5	junio 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 6	julio 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 7	agosto 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 8	septiembre 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 9	octubre 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 10	noviembre 2023 $ 4.000.000
Informe de supervisión N° 11	diciembre 2023 $ 4.000.000

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. direccionar el programa de posgrado de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario de la iu cemil. 2. revisar los documentos soporte por cada condición de calidad del programa y hacer los ajustes necesarios semestrales para ir consolidando la información de renovación del registro calificado. 3. recopilar los soportes requeridos por cada condición de calidad del programa y organizarlos en un archivo digital el cual debe ser entregado al término de la vigencia, con el fin de soportar las actividades del programa durante los 7 años de vigencia del registro calificado. 3. realizar la programación académica de acuerdo con el pep (proyecto educativo

	del programa) del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario y hacer el seguimiento respectivo. 4. realizar el proceso de autoevaluación del programa, de acuerdo con los lineamientos del men, que determine el estado actual del mismo y realizar el plan de mejoramiento respectivo para presentarlo ante el comité de aseguramiento de la calidad. 5. realizar las convocatorias de los docentes e informe de selección y evaluación de los mismos para presentar ante el comité de evaluación y seguimiento para aprobación. 6. fortalecer el programa en cuanto a la definición de las competencias pedagógicas y disciplinares de los docentes, la capacitación y acompañamiento a la gestión de los asesores de calidad académica dentro del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario. 7. revisar a nivel educativo y pedagógico el material de apoyo de la institución en el programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario. 8. coordinar las diferentes reuniones del comité curricular para contribuir al mejoramiento del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario. 9. presentar al director, inspector de estudios y oficial de educación superior complementaria, propuestas educativas que contribuyan al fortalecimiento del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario. 10. desarrollar actividades y mecanismos que contribuyan al posicionamiento del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario, con el fin de lograr el reconocimiento de la excelencia y calidad del servicio educativo que ofrece la institución universitaria. 11. elaborar los demás informes y documentación que sean afines a su cargo, entregando informe quincenal de actividades desarrolladas en aras de garantizar la política de mejora continua, dejando soportes que sirvan para la renovación del registro calificado. 12. elaborar y presentar ante el consejo académico el calendario académico del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario, propendiendo por el cumplimiento del mismo. 13. elaborar un cronograma de trabajo con el oficial de educación superior, encargado de admisiones, plataformas, registro y control académico, bienestar universitario, oficina de egresados, comunicaciones estratégicas, acreditación institucional y aseguramiento de la calidad para garantizar que el trabajo de cada dependencia este orientado a los objetivos que se tiene desde la dirección del programa y en cumplimiento a las políticas emitidas por el men. 15. realizar las convocatorias de los docentes y difusión del programa para nuevos estudiantes, elaborando en coordinación con la oficina de comunicaciones estratégicas, brochure del programa, plegable, volantes, difusión por medios de comunicación y redes sociales. 16. realizar el proceso general de admisiones del programa de especialización en gestión ambiental y desarrollo comunitario, desde la difusión hasta la matrícula de los estudiantes que integraran las cohortes de la actual vigencia, propendiendo por el cumplimiento de los cupos asignados al programa mediante resolución por parte del men para inicio de una cohorte. 17. organiza y entrega la documentación soporte requerida en los procesos de admisión, matricula, entrega de notas y grados, por cada uno de los aspirantes, acorde a la lo estipulado en la ley general de archivo, en coordinación con la oficina de evaluación y estadística. 18. elaborar estudio del estado actual del programa y emitir concepto de viabilidad para alcanzar la acreditación del programa, junto con la oficina de aseguramiento de la calidad de la institución universitaria. 19. realizar el proceso de coevaluación de los docentes del programa, plasmando las fortalezas y debilidades de cada uno y dejando soporte del cumplimiento en la parte contractual de las obligaciones de cada uno de los docentes, rindiendo un informe detallado de manera trimestral de mencionado cumplimiento, en donde se plasmen de manera puntual si se evidenciaron incumplimientos contractuales y los compromisos suscritos con cada docente, que garantice la mejora continua del programa. 20. hacer el seguimiento al proceso de evaluación docente, suscribiendo los compromisos respectivos con aquellos que su nota sea inferior al 90% (plan de mejoramiento), los cuales deberán ser revisados de manera permanente en función del cumplimiento a la política de mejora continua, rindiendo informe respectivo de

	los avances de cada docente en los aspectos a mejorar de acuerdo al proceso de evaluación. 21. deberá hacer el seguimiento al cumplimiento de los horarios por parte de docentes y estudiantes, dejando plasmado en el control de asistencia a clase, el cumplimiento docente-estudiante. lo anterior deberá ser soporte para las acciones correspondientes de acuerdo a los reglamentos de profesores y de estudiantes de la institución universitaria. 22. todo documento generado en función de su trabajo estarán bajo la propiedad intelectual del centro de educación militar. 23. afiliarse a los sistemas de salud, pensión, y demás como sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al sistema general de seguridad social integral (salud- pensión-riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al sistema de riesgos laborales (arl) .de igual forma asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las autoridades correspondientes. 24. colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. 25. guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato. 26. cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 27. entregar informe de gestión al supervisor del contrato de las actividades realizadas mensualmente. 28. entregar informe de gestión final de terminación del objeto contractual y obligaciones. 29. hacer entrega de todos los documentos en pdf, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato. 30. todas las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, se deben caracterizar por el buen trato entre el personal tanto civil como militar, se deben evitar rumores sin fundamentos que puedan afectar el buen nombre de una persona o de la institución a cualquier nivel.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION, REC 10 para la vigencia fiscal del año 2023, así:

• Certificado de disponibilidad presupuestal No. 11123 de Fecha expedición 16/02/2023 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($450.428.946).

• Registro presupuestal No. 36723 de Fecha de expedición 26/02/23 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 49.500.000,00).

III. GARANTIA UNICA.

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	

			($)	(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa	(dd/mm/aaaa)
Inicial	21-46-101063758	Cumplimiento del contrato	$4,400,000.00	20/02/2023	30/06/2024	20/02/2023
		Calidad del servicio	$4,400,000.00			

IV.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con los informes de gestión y supervisión obrantes en la carpeta maestra del contrato, el supervisor deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, todo lo cual hizo pertinente la efectividad de los respectivos pagos.

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES-DIA-AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 1 FEBRERO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 2 MARZO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 3 ABRIL 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 4 MAYO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 5 JUNIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 6 JULIO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 7 AGOSTO 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 8 SEPTIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 9 OCTUBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 10 NOVIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN N ° 11 DICIEMBRE 2023.	Remitase al informe de supervisión y de gestión contenido en el expediente contractual (Carpeta Maestra).

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales.**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
DIA/MES/AÑO	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO

FEBRERO	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
MARZO	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
ABRIL	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
MAYO	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
JUNIO	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
JULIO	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
AGOSTO	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
SEPTIEMBRE	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
OCTUBRE	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
NOVIEMBRE	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
DICIEMBRE	$ 256.000,00	$ 200.000,00	$ 8.352,00	$ 464.352,00	x	
	TOTAL			$ 5.107.872,00		

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral MES VENCIDO cuando a ello hubo lugar.

V.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del contrato	$44000000	
Modificatorio	**N/A**	
Valor total cancelado		$44000000
Sobrante de ejecución Vigencia 2024		**$00**
TOTAL	$44000000	$44000000

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° **277-CENACEDUCACIÓN-2023**, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato N° **277-CENACEDUCACIÓN-2023**. Los documentos que soportan la presente liquidación reposan en la carpeta maestra del archivo de la CENAC EDUCACIÓN.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N:

PRIMERO: TERMINAR bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **N°** 277-CENACEDUCACIÓN-2023, de fecha **18 de febrero del 2023,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN** y por la otra

ANDERSON CASTRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019005161 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales **N° 277-CENACEDUCACIÓN-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicios prestado.

Para constancia, firman en Bogotá D.C, a los 27 SEP 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN.

CONTRATISTA:

Anderson Castro

ANDERSON CASTRO identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1019005161 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

MY. RAFAEL EDUARDO BARBOSA GALLEGO, Oficial de Educación Superior o quien haga sus veces.

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.

Revisó

PS. JULIANA LOPEZ HUERTAS
ASESORA JURIDICA CENAC EDUCACIÓN.

Vo. Bo.

SS. MARIN MOTTA JHON FREDY
Suboficial Liquidaciones CENAC EDUCACIÓN.